



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 4 de diciembre de 2013

NÚM. 26

COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES

PRESIDENCIA DE LA ILMA. SRA. D.^a M.^a VICTORIA CASTILLO FLORISTÁN

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DE 2013

ORDEN DEL DÍA

- Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las Órdenes Forales que vayan a regular el “sello socialmente comprometido”, presentada por el GP Socialistas de Navarra.
-

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 11 HORAS Y 39 MINUTOS.)

Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las Órdenes Forales que vayan a regular el "sello socialmente comprometido", presentada por el GP Socialistas de Navarra.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Buenos días, señorías. Se abre la sesión de la Comisión de Políticas Sociales, con un único punto en el orden del día: Debate y votación de la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a modificar las órdenes forales que vayan a regular el sello socialmente comprometido, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra. Tiene la palabra la señora Arraiza.

SRA. ARRAIZA ZORZANO: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días de nuevo, señoras y señores Parlamentarios. Nuestro grupo ha presentado esta moción con el fin de mejorar un instrumento que aunque sabemos que tiene sus polémicas no vamos a entrar en este momento en ellas, sino que vamos a centrarnos en el desarrollo normativo que lo regula. De alguna forma, por parte de diversas entidades sociales se ha puesto de manifiesto la necesidad de cambiarlo para facilitar la gestión, la tramitación y, además, hacer hincapié en los trabajos globales que realiza cada una de las entidades, cuando lo hacen así, y no centrarse únicamente en proyectos más reducidos que dificultaban, de alguna manera, la gestión.

Tal y como señalamos en nuestra exposición de motivos, entendemos que aquellos incentivos fiscales que se den para que se pueda facilitar el trabajo en entidades sociales, para realizar aportaciones y contribuir al desarrollo de la sociedad civil y de las actividades que se realizan desde la sociedad civil, nunca deben sustituir a la responsabilidad política y presupuestaria que tiene en este caso el Gobierno de Navarra. Es decir, ambos fines tienen que ser compatibles. Uno es absolutamente obligatorio, que es la responsabilidad en las políticas sociales y de todo tipo de un Gobierno y en la responsabilidad presupuestaria que tiene para llevarlas a cabo en toda su extensión, y otra cosa es que, además, se puedan beneficiar y favorecer procesos de articulación civil que puedan venir bien para el apoyo a las entidades no gubernamentales y sin ánimo de lucro.

Por tanto, y teniendo en cuenta esas peticiones que nos han llegado después de que el mes pasado diecisiete entidades sociales y veinticuatro proyectos de muy variado contenido obtuvieran dicho reconocimiento, es por lo que hemos presentado esta moción, como hemos indicado, en un primer punto para agilizar y simplificar todos los trámites burocráticos, que muchas veces para las entidades

sociales suponen un incremento de trabajo que no tiene mucha razón de ser, que, además, esa burocracia que haya que hacer sea la misma burocracia que se presenta, porque las entidades sociales cuando tienen que presentarse a un proyecto de subvenciones ya tienen que presentar una serie de documentación, y que una vez tenida por la Administración esa documentación ya no sea necesario volver a presentarla, duplicando innecesariamente el trabajo, y que, además, pueda proponerse y regular la adjudicación del sello no solo a un pequeño proyecto de una entidad, sino a entidades que tengan en su razón de ser atenciones de más amplio alcance, que también sea, de alguna manera, atribuido el sello a esa actividad de amplio alcance, precisamente para mejorar esa tarea, para facilitar la gestión y el trabajo de la entidad social y facilitar, además, que llegue al conjunto de la ciudadanía el sentido que tiene la actividad global que realiza la institución.

Es por esto por lo que hemos presentado esta propuesta de resolución y esperamos contar con el beneplácito, con la aprobación del resto de grupos parlamentarios. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): A usted. ¿Intervenciones en el turno a favor? Por UPN, el señor Rapún tiene la palabra.

SR. RAPÚN LEÓN: Gracias, señora Presidenta. Buenos días, señoras y señores Parlamentarios. Quisiera decir que la moción que se nos presenta por el grupo socialista viene a solventar algunos problemas que se habían detectado, sobre todo a la hora de realizar las órdenes forales que regulen la ley que se aprobó recientemente, en cuanto a reconocer más que a las entidades reconocer la importancia de los proyectos, para que puedan tener este tipo de ayudas aquellas entidades que se acojan al proyecto de socialmente comprometido y reducir los trámites burocráticos a su mínima expresión, favoreciendo, asimismo, tanto los proyectos como a las entidades que se acojan.

Es conocido que el proyecto del sello socialmente comprometido tiene entre sus objetivos avanzar en un nuevo modelo económico que tenga más en cuenta los valores éticos y sociales y, sobre todo, hay que decir que es un proyecto innovador de mecenazgo social, que es bueno para las entidades sociales en cuanto a que estimula la responsabilidad social de empresas y ciudadanos, refuerza la imagen de profesionalidad y que las entidades sociales pueden acceder, de esta forma, a un financiación de carácter privado. Y para las propias empresas también es favorable en cuanto que tienen un reconocimiento social, por cuanto que beneficia la imagen de la propia empresa, tienen unos beneficios fiscales y tienen la seguridad de que sus aportaciones estarán destinadas a proyectos de máximo interés social y de total confianza.

Por otro lado, en cuanto a los proyectos, evidentemente, se van a seleccionar aquellos que tengan una mayor trascendencia social, que sean eficaces y eficientes y que se puedan medir en cuanto a bienestar y a autonomía de las personas, que sean transparentes, etcétera. Como digo, se habían detectado algunos problemas que se podían plantear, como son los que indica la moción, y, puesto que estamos totalmente de acuerdo, vamos a votar a favor.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias, señor Rapún. Seguimos con las intervenciones en el turno a favor. La señora Zarranz, por el Partido Popular, tiene la palabra.*

SRA. ZARRANZ ERREA: *Gracias, señora Presidenta. Nosotros también vamos a votar a favor porque, desde luego, estamos totalmente a favor de todo lo que tenga que ver con la agilización de la burocracia y con reducir trámites burocráticos que obstaculicen, de alguna manera, la realización o tramitación de estas cuestiones, y nos parece obvio que hay que aprovechar la misma documentación y, como dice la moción, simplificar los trámites para presentarse a esta convocatoria.*

El primer punto de la moción nos planteaba no conflicto, sino alguna duda porque entendemos, desde luego, que len la orden foral ya se pone como requisito que las entidades solicitantes tienen que tener en sus fines estatutarios el trabajo en algunas de las áreas de servicios sociales, atención a la discapacidad, cooperación y desarrollo, promoción de la igualdad entre hombres y mujeres... Con lo cual entendemos que quizá podría ser un poco repetitivo en sí, aunque en este caso el sello se dé a la entidad y no al proyecto, pero entendemos que las entidades que se presentan a este proyecto ya están, en sí, dedicadas a este ámbito, pero, en cualquier caso, no nos parece mal en absoluto y votaremos a favor. Gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Pasamos al turno en contra. ¿Intervenciones? Por el grupo parlamentario Bildu, señor Barea, tiene la palabra.*

SR. BAREA AIESTARAN: *Mila esker, Presidente anderea. Egun on berriro guztioi. Gracias, señora Presidenta. Como recordarán ustedes, o no, cuando debatimos y votamos la Ley Reguladora sobre los Incentivos Fiscales Aplicables a los Proyectos Socialmente Comprometidos, este grupo parlamentario se abstuvo. ¿Por qué? Ante las políticas del Gobierno, políticas de recortes sistemáticas, y el debilitamiento de lo social, ante la incapacidad manifiesta de la Administración de cubrir las necesidades básicas de la ciudadanía, la única razón que consideramos suficiente en aquel entonces para no votar negativamente fue el con-*

texto en que se presentaba la ley, un contexto de profunda crisis económica que, indudablemente, afecta a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad, y las contribuciones económicas, por tanto, para fortalecer las políticas sociales debían ser analizadas y sopesadas. Lo que favorece la suma a la hora de proteger a estos sectores más vulnerables de la sociedad debía ser considerado. Resumiendo, razones basadas en la emergencia y la gravedad de la situación.

Pero, si recuerdan, también expusimos que no era nuestro modelo; nunca ha sido nuestro modelo porque creemos que son las distintas Administraciones Públicas, con su capacidad recaudatoria y presupuestaria, ingreso y gasto, las que deben garantizar estos derechos en su totalidad.

De la misma forma, constatábamos, y seguimos constatando, un intento pseudoprivatizador de un ámbito que creemos exclusivamente circunscrito a lo público. Nuestra preocupación es, y era, no caer en el riesgo de concentrar una gran parte de los proyectos en grandes entidades, entidades que por su naturaleza y dimensión, por lo conocido de sus actuaciones o por la línea de actuación en determinados campos, prevalecieran sobre las demás. Nuestra preocupación era, en definitiva, la discrecionalidad y el equilibrio, o el desequilibrio en este caso, en la aplicación de una iniciativa que debía ser estrictamente social.

Por otra parte, también estaban nuestras dudas en lo concerniente a la fiscalidad. Los contribuyentes, las empresas o los sujetos pasivos deciden unilateralmente, con más o menos capacidad de resolución, la potenciación de determinados proyectos, y, unido a esto, los beneficios fiscales consiguientes.

Recordemos también que en el debate de las enmiendas este grupo parlamentario presentó, junto con Aralar/Na-Bai, en Comisión, enmiendas a la ley reguladora sobre los incentivos fiscales aplicables a los proyectos socialmente comprometidos e intentamos, sin éxito, hay que decirlo, conseguir con nuestras enmiendas una mayor transparencia y diseñar las herramientas de control de que se debe dotar al desarrollo de los proyectos socialmente comprometidos. Nuestras dudas estaban, y siguen estando, en el desarrollo normativo y cómo se aplica este. Conocemos ya, somos conscientes de este polémico desarrollo y las acciones del sello socialmente comprometido. Lo que ha sucedido confirma nuestras sospechas y nuestros temores, y nuestra pregunta para votar que no es si con lo que hacemos hoy con la votación de una propuesta de resolución en Comisión se puede modificar sustancialmente la aplicación de la ley. Y creemos que no.

Por tanto, y convencidos y convencidas de que esta no es una herramienta adecuada y que el tiempo y su aplicación así lo han demostrado, votaremos negativamente porque consideramos que no es la fórmula adecuada, porque seguimos convencidos de que es desde lo público desde donde se tienen que desarrollar e implementar estas actuaciones. Votaremos que no, al fin y al cabo, porque es un parche solamente testimonial a una iniciativa que no compartimos. Mila esker.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Grupo Parlamentario Aralar/Na-Bai. Señor Lasa, tiene la palabra.*

SR. LASA GORRAIZ: *Mila esker, Presidente anderea eta egun on Parlamentari jaun-andreok. Muchas gracias, señora Presidenta, y buenos días y un saludo a las señoras y señores Parlamentarios. En mayo de este año se aprobó la ley del sello socialmente comprometido. Nosotros, como ya se ha dicho aquí por parte del grupo Bildu, también nos abstuvimos, y lo hicimos porque no compartimos la filosofía de las exenciones tributarias a la hora de hacer frente al gasto social. Creemos que en una época de crisis no es bueno reducir ingresos de ninguna forma, y no es bueno, además, aumentar, sobre todo en el impuesto de sociedades, el número de exenciones, como se hace en esta ley, incluso deduciendo el cien por cien del importe de la donación de la base imponible del impuesto. Nos parece exagerado de todas formas.*

No obstante, nos abstuvimos, dando un voto de confianza al Gobierno, pensando que, efectivamente, tomaría las medidas para que el desarrollo de ley revertiera en un impulso social sin que ello tuviera una merma en el gasto público también en este tipo de gasto. Sin embargo, hemos percibido que el Gobierno de Navarra no solamente no ha corregido los errores mediante el desarrollo de la ley por las órdenes forales, sino que lo ha acrecentado.

Hubo recientemente una polémica en los medios de comunicación con algunas organizaciones que se manifestaron completa y rotundamente en contra de esta ley, por lo que suponía de privatización y por el encorsetamiento a esas organizaciones en distintos aspectos.

El pasado 7 de noviembre apareció en la prensa un artículo, además, en un periódico muy conocido en esta Comunidad, firmado por un profesor y abogado también muy conocido, en el que se hablaba de una serie de objeciones a esta ley. Casualmente, tres de las objeciones son las tres que se nos plantean en la moción que presenta hoy el Partido Socialista: una tramitación muy exigente, se le solicita documentación que debería obrar en poder de la Administración y que habría sido más fácil plantear un sello de entidad solidaria. Concretamente, esas tres. Hacía también otras

recomendaciones que no aparecen en la moción, como los criterios de valoración que se citan en el artículo 8, que son muy cuestionables –estoy hablando de la Orden Foral 615/2013–, el seguimiento que impone a la ejecución de los proyectos del artículo 9, que son más propios de una subvención que de una donación. Cuestionable es que si no se llevara a cabo el proyecto con el sello el donante perdería el derecho a la exención fiscal. Estoy hablando de las personas, no solamente de las empresas. Esto no se recoge en la moción, aunque sí venía ahí. Supongo que ha sido selectivamente aportado y creemos que, desde luego, tendría que estar también lo que aquí aparece.

Sin duda, es una casualidad que coincida la fecha de la presentación de la moción con la del artículo, pero nosotros creemos que, además de las que se citaban, hay otras cuestiones que deberían estar sobre la mesa a la hora de hablar de la ley del sello socialmente comprometido. Por ejemplo, una exigencia a las empresas donantes del cumplimiento de requisitos fundamentales, como que no estén vinculadas de ninguna forma a las entidades receptoras de los donativos, que no realicen prácticas carentes de ética en su actividad profesional como el empleo de menores como mano de obra barata en el Tercer Mundo, no realizar prácticas que perjudiquen el medio ambiente, no participar en desahucios... Sin embargo, esa selección no se hace, y hoy hay empresas que están claramente realizando estas prácticas carentes de toda ética social y que, sin embargo, van a estar participando en proyectos socialmente comprometidos, lo cual no deja de ser una paradoja.

Podría ser cuestionable también que, al final, los medios para garantizar que el otorgamiento del sello no caigan en la voluntad exclusiva del Gobierno, podría haber sido paliado de alguna forma, incluyendo a otros agentes sociales de prestigio a la hora de tener también en cuenta su opinión sobre qué proyectos y qué entidades merecen ese sello social. Que sea, además, el Gobierno de Navarra quien tenga la exclusividad de certificar la eficacia de los proyectos y de las entidades cuando es el propio Gobierno de Navarra, el Departamento de Políticas Sociales, el que más plazos incumple a la hora de dar sus subvenciones, el que más requisitos incumple a la hora de realizar bien su labor; no deja de ser otra paradoja más.

Muchas organizaciones han criticado el sello, incluso algunas que en su momento no se posicionaron, pero una vez visto como efectivamente se están realizando tanto el otorgamiento como el desarrollo de las órdenes forales están completamente en contra.

Nosotros no vamos a apoyar la moción, vamos a votar en contra porque lo que viene a pedir es que se cumpla lo que ya se tenía que cumplir; es decir,

que la tramitación sea lo más sencilla posible y que la documentación que ya obre en poder de la Administración no se vuelva a pedir; algo de cajón.

Sin embargo, podríamos decir que nos encontramos ante una práctica que comenzó cuando debatimos la ley de la RIS. Es decir, primero se aprueba una ley mala y luego se hace una táctica de parcheo, de alguna manera, para lavar la cara de lo que ya se ha aprobado previamente y quedar como un mal menor. Nosotros creemos que esa práctica del parcheo de las leyes malas no es procedente y nos posicionamos en contra. Lo que hay que hacer es reformar de arriba abajo esta ley y todas estas cosas, y algunas más que no he citado, incluirlas para que, efectivamente, sea una ley que contribuya a la práctica social, a la práctica de la ética por parte de las empresas y por parte de los donantes, y no simplemente a un lavado de cara. Nosotros no vamos a colaborar, pues, en estas políticas de parcheo que creemos que dan un dudoso beneficio a la sociedad Navarra. Por eso, nos posicionamos en contra y así votaremos.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señor Mauleón, por Izquierda-Ezkerra, cuando quiera.

SR. MAULEÓN ECHEVERRÍA: Egun on guztiei. Buenos días a todos y a todas de nuevo. Como también es conocido, nosotros votamos en contra de esta ley y hoy también vamos a votar en contra de esta moción. Ya lo dijimos en su día, y hoy es el día que también tenemos que decir que compartimos absolutamente, y en esta cuestión, al cien por cien, las críticas que desde Cáritas en concreto, porque todo hay que decirlo, ha salido públicamente, se hicieron a esta ley. Creemos que contribuye, efectivamente, a privatizar la política social y creemos también que establece un control sobre la acción social de la sociedad civil cuando encima no estamos hablando de fondos públicos, sino que son fondos de donaciones privadas, por tanto, algo en lo que el Gobierno no tendría por qué meterse.

Que sea el Gobierno el que regule las donaciones privadas a entidades privadas, francamente, para algunos de ustedes, que van de liberales, es bastante poco comprensible, pero es que, además, es una intromisión en la actividad de las entidades. Y, lo que es peor, y este es para nosotros el gran problema de esta ley, establece cuáles son las entidades sociales buenas y las malas y a quien le aprueban el proyecto tiene una desgravación mayor que aquella entidad a la que no se le aprueba el proyecto. Y este es el gran problema porque se puede establecer una competitividad brutal entre las diferentes entidades. Por lo tanto, nosotros creemos que el único cambio fundamental que hay que hacer, si realmente se quiere corregir esta cuestión, es que las que deben ser desgrava-

das son las entidades y no los proyectos, y esa sería la única manera de que todas ellas desgraven en igualdad, como ya ocurría con toda contribución hasta ahora, hasta la aprobación de esta ley, en tanto que son entidades sin ánimo de lucro en el ámbito social, pero no puede ser que unas más que otras, que es lo que se ha producido con esta ley. Ese es el gran problema.

A nosotros no nos parece mal que aumenten las desgravaciones. Ojo, también vamos a comprobar el efecto. ¿Qué nos tememos? Que no va a haber más aportaciones, sino que las que ya había van a tener una desgravación mayor, pero eso lo iremos viendo. ¿Por qué? Porque son porcentajes muy pequeños los que se ha subido. Si subimos de un 25 a un 40 por ciento, no sé si eso va a ser suficiente para que haya más aportaciones, y más en un momento de crisis en el que ni empresas ni particulares disponen de más fondos para aportar a causas sociales, culturales o incluso deportivas. En todo caso, eso se podrá comprobar, pero lo que no puede ser es que dar a unos suponga más desgravación que dar a otros. Eso nos adentra en una cuestión absolutamente perniciosa para la acción social en este caso.

Por lo tanto, nosotros lo que estamos planteando es que hay que retirar esta ley y hay que cambiarla en el sentido de que si queremos aumentar realmente las desgravaciones fiscales a las aportaciones, en este caso a lo social, pero también a lo cultural, ha de ser a las entidades y nunca a los proyectos, por las razones expuestas. Eskerrik asko.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): Gracias. Señor Leuza, cuando quiera.

SR. LEUZA GARCÍA: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenos días. Egun on. Ahora sí que voy a ser brevísimo porque estoy de acuerdo con todo lo que se ha dicho al final. También es cierto que nosotros, cuando se aprobó, en mayo, pensábamos que iba a ser otra cosa. Quizás ahora nos estamos dando cuenta de que –creo que ha dado en el clavo el señor Mauleón– no va a haber más dinero, sino que las entidades que lo van a dar van a desgravar más. O sea que, en realidad, va a ser casi un perjuicio para la Hacienda de Navarra.

Sobre las resoluciones de esta moción, es cierto que no dicen nada nuevo, sino que lo que se está diciendo, que me parece bien, que se aplique la ley. Si no se está diciendo otra cosa. De todas formas, en esta moción no se plantea la mayor, y, sinceramente, el que más goza de mi confianza en este caso es el señor Iriarte, que la verdad es que no dejó muy bien parada a esta ley. ¿Qué quiere que le diga? Pues yo me fío muchísimo del señor Iriarte, por eso voy a votar que no. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *Gracias. Para cerrar, el grupo mocionante tiene la palabra.*

SRA. ARRAIZA ZORZANO: *Muchas gracias, señora Presidenta. Haré varias reflexiones. Indudablemente, es un instrumento que tiene sus controversias, pero mi grupo parlamentario, sin embargo, no va a poner encima de la mesa a ninguna ONG porque tengo aquí a las diecisiete que se presentaron, y en España hemos sido muy dados a que alguien diga quiénes son los buenos y los malos. Yo no sé cuáles son mejores, pero aquí hay unas cantidades de ONG que creo que merecen el respecto de todos los ciudadanos y que, desde luego, el campo de actividades que cubren con estos proyectos es infinito y, además, no se separa mucho de lo que estaban haciendo hasta el momento. Hay algunas entidades que se han dedicado a las mujeres que están en situación de trata y prostitución y lo siguen haciendo –supongo que nadie las ha controlado para que lo hagan así–, y hay otras instituciones que se han dedicado a la atención de inmigrantes en situación irregular y lo siguen haciendo, y tienen el sello por atender a personas inmigrantes en situación irregular. En definitiva, la panoplia es tan amplia que me temo que el control no es mayor que aquel control que cuando una entidad que se presenta en concurrencia competitiva a una convocatoria de subvenciones tiene que presentar un montón de proyectos, y el Gobierno le dice: sí, no, no, no. Es más o menos, lo mismo. Y con eso, como es concurrencia competitiva, unos se quedan fuera y otros se quedan dentro.*

Más cosas. Cuando yo en la tribuna participé en el debate de esta ley dije una cosa muy clara, que no podía haber empresas que eludiendo los impuestos en España –ya sabemos qué pasa con las empresas del Ibex 35–, y, además, empleando de malas maneras, porque lo sabemos y ha salido en todos los medios de comunicación, a niños y a personas del Tercer Mundo trabajando para que sus empresas aquí puedan beneficiarse de esto... Pero el año pasado, o este año, una gran empresa que cumple todos estos requisitos hizo una enorme donación pública a una entidad social. Estaba en los medios de comunicación y nadie se llevó las manos a la cabeza.

Fijense si esa empresa, en vez de dar 20 millones de euros a una entidad social, paga todos sus impuestos en España y no admite la compra de un jersey o una camiseta en ningún sitio donde haya habido un niño o una niña trabajando en condiciones infrahumanas. Sin embargo, nadie se escandalizó, nadie renunció, nadie hizo nada. Esto es lo que pasa. Sin embargo, se podría haber dicho: miren, señores, ese dinero no es un dinero limpio.

Entonces, obviamente, estamos atrapados aquí por muchas cosas.

Yo lo dije en la tribuna y lo vuelvo a repetir: creo que ninguna entidad, ninguna empresa, pero es que igual no debería aceptarse ni una peseta de ninguna empresa de esas características, pero ya sabemos qué empresas tienen capitales suficientes para hacer eso. Las donaciones que hacen las personas particulares son muy inferiores, y quien lo hace, generalmente, no juega realmente limpio en todos los campos, o todo lo limpio y transparente que debiera jugar. Pero también entiendo que nadie va a renunciar a esas donaciones, que son absolutamente necesarias, además, en un momento en el que las obligaciones políticas de los Gobiernos van hacia atrás cuando tendrían que ir hacia delante.

En cualquier caso, quiero decirles que en un territorio cercano a este, que tiene competencias en materias tributarias y fiscales, se acaba de volver a aprobar un decreto foral que en este caso no le llama sello socialmente comprometido, sino actividades prioritarias, que esa Administración foral va a ser la que diga cuáles son las prioritarias y les va a decir si sí o si no. Y, si quieren, les puedo leer algunas cosas que proponen como prioritarias, no como el sello socialmente comprometido: inclusión social, etcétera; no: creación de nuevos centros residenciales y de atención diurna para personas mayores y personas con discapacidad. ¿Esto quién lo puede hacer? ¿Una persona individual puede hacer esto o crear unidades psicosociales o centros o ampliación de plazas para la atención a personas en riesgo de exclusión social o para hacer obras de centros para que cumplan los requisitos en materia sanitaria? Para esto, se van a dar incentivos fiscales prioritarios en un territorio que tiene competencias de carácter tributario, fiscal y administrativo, y el partido que gobierna no se dice de derechas y, sin embargo, es algo que está haciendo repetidamente, año tras año. Por tanto, los incentivos fiscales se dan aquí y en otros sitios.

¿Que hay que corregir cuestiones? Sin duda. Por cierto, léanse el primer punto: Regular la adjudicación de sello a entidades sociales. No a proyectos, a entidades sociales que propongan proyectos globales en los campos de la inclusión social. Es decir, que la que tenga el sello sea la entidad. Esto es lo que pone en el primer punto del orden del día.

No sé qué ponía en el artículo de opinión. Bueno, leí el artículo de opinión. No hicimos esta moción por haber leído el artículo de opinión, la hicimos después de haber hablado con las entidades sociales, algunas de ellas favorables a este sello, también. Y, desde luego, nos habría gustado que se hubiera mejorado con la aportación del

resto de grupos parlamentarios que lo tienen en su mano desde hace casi un mes y que podían haber introducido enmiendas para mejorar y corregirla en el sentido que nosotros no hemos puesto y que un señor o una señora escribió en un artículo periodístico. Se podía haber mejorado.

De todas formas, entiendo el malestar, entiendo que haya polémica, pero también creo que algunos de los argumentos que se esgrimen no tienen mucho valor porque, por una parte, también se esgrime que en estos periodos hay que tratar de no crear incentivos para que Hacienda recaude más, pero luego sí se puede hacer. Vamos a ver, ¿nos ponemos todos de acuerdo en que se acabaron todos los incentivos fiscales? Pues igual nos ponemos de acuerdo, pero se acaba la ley del mecenazgo, los patrocinios y se acaba todo. Tendremos que pensar en estas cuestiones, pero de una manera seria, no aquí sí y aquí no, esto me gusta, pero no me gusta, pero sí me gusta. A ver, seamos todos un poquito más claros con lo que queremos.

Desde luego, esta moción trataba de mejorar la gestión. ¿Que la gestión no se ha hecho bien? Vamos a tratar de mejorarla. La gestión no depende de nosotros, depende de órdenes y decretos forales que los elabora el Gobierno. Oiga, mire, si las únicas mociones que cumple tienen que ver con algo que se tiene que interpretar en un sitio, estupendo. Nosotros lo que queremos es que también se cumplan las mociones que tienen que ver con la acción directa sobre los ciudadanos. Esta es una razón por la cual presentamos esta moción. Muchas gracias.

SRA. VICEPRESIDENTA (Sra. Castillo Floristán): *A usted. Terminado el turno de debate, pasamos a las votaciones. ¿Votos a favor? Son 10 votos a favor. ¿Votos en contra? Son 5 votos en contra. Entonces, se aprueba la moción por 10 votos a favor y 5 en contra. Muchas gracias. Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, señorías.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 8 MINUTOS.)